

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

1149 *Notificación de Resolución de concesión del expediente EMA14/15 de la línea de ayuda: ayudas para la Erradicación de enfermedades animales, 2015*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO “ZONA DE PONIENTE DE MALLORCA”, con NIF G07635162, de la resolución de concesión de la línea de ayudas EMA 2015, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. EMA15/15, de la línea de ayudas EMA 2015 Erradicación de enfermedades animales 2015, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2015 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO “ZONA DE PONIENTE DE MALLORCA”, G07635162 para la erradicación de enfermedades animales 2015.

- PROGRAMA DE BRUCELOSIS OVINA-CAPRINA_____ 768'96€
- PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE ENCEFALOPATIAS ESPONJIFORMES TRANSMISIBLES (EETs)_____ 216'72€

2. Autorizar y disponer una ayuda de 985'68 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 985'68 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 3 de febrero de 2016

El Director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

